

Expediente nº: 429/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Obras de Rehabilitación y Ampliación Centro de Día de Mayores de Santa Olalla

Fecha de iniciación: 3/05/2024

Documento firmado por: El Alcalde-Presidente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Informe la Secretaria-Intervención municipal, de fecha 10/05/2024, sobre la justificación de la NO división del objeto del contrato administrativo de ejecución de las obras de Rehabilitación y Ampliación Centro de Día de Mayores de Santa Olalla, al objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el anexo 1.a) de la Resolución de la Dirección General de Mayores de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha 7/02/2023, número de expediente SBPLY/22/270301/000189, en la que se acordó conceder a este Ayuntamiento de Santa Olalla una subvención de 100.00,00 euros, dentro de la Línea 2. Centros de mayores de la citada orden para rehabilitación del centro de mayores existente en dicho municipio, con cargo a la partida presupuestaria 2704. G.313D.76000 FPA0090014JCCM/MRR2211203 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para financiar los gastos de inversión del proyecto presentado.

Vistas las características del contrato administrativo de obras que se pretende adjudicar para la ejecución de las obras de Rehabilitación y Ampliación Centro de Día de Mayores de Santa Olalla, por un importe de **340.110,53** euros, más **71.423,21** euros, correspondientes al I.V.A. lo que hace un total de **411.533,74** euros, y un plazo de ejecución de diez (10) meses.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

UNICO. No dividir en lotes el objeto del contrato, visto el informe de la Secretaría-Intervención Municipal justificativo de la NO división en Lotes del objeto del contrato administrativo de obras para la ejecución de las obras de Rehabilitación y Ampliación Centro de Día de Mayores de Santa Olalla.

En Santa Olalla, a la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al margen de este documento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Congosto Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

